

CONDICIONES GENERALES	<p>1. Deudor: tener 12 cuotas de la póliza mutual y haber designado beneficiario (s).</p> <p>2. Estar al día con todas las obligaciones en la SSVMN (deudas, fianzas y póliza mutual).</p> <p>3. Tener un salario libre de embargos, a excepción de los que tengan pensión alimentaria.</p> <p>4. Para el crédito Personal: adicionalmente el deudor debe tener 24 cuotas consecutivas a la póliza mutual, nombramiento en propiedad y patrono debe deducir crédito de planilla.</p>					
PENSIONADO JUPEMA	No requiere fiador y no puede servir como fiador. No presenta constancia/desglose de pensión, ya que serán proporcionadas por la SSVMN mientras esté disponible el acceso en internet respectivo.					
DOCUMENTOS REQUERIDOS	<p>Constancia de salario vigente (si así se requiere).</p> <p>En los créditos: Salud, Funerario, Siniestros y Marchamo, presentar los documentos requeridos que justifican la línea crediticia.</p> <p>Funcionario público: aportar constancia de salario vigente y documento identificación vigente (buen estado).</p> <p>Fotocopia del documento de identificación vigente y en buen estado (deudor, fiador (es)) por ambos lados.</p>					
CONSTANCIA DE SALARIO	<p>Toda constancia de salario debe indicar: salario nominal y líquido del mes anterior, extendida en el mes del trámite.</p> <p>Debe indicar: condición plaza: propiedad (indefinido) o interino, condición salario (libre de embargo), sello y firma del responsable.</p> <p>Pensionado Hacienda (CR-RE-002 Carta de Compromiso), no ocupa fiador. Debe presentar constancia de pensión vigente.</p> <p>Pensionado de la CCSS, pago directo o reincorporado: ocupa dos fiadores. Debe presentar constancia de pensión vigente. Se exceptúa de presentar fiadores para las líneas especial (solo pensionados) y facilito, si tienen como mínimo 36 meses continuos de pago de la póliza mutual y no se han reincorporado en este período.</p> <p>Activo del MEP: no presenta constancia de salario, ya que serán proporcionadas por la SSVMN mientras esté disponible el acceso en internet respectivo.</p> <p>Activo NO MEP: debe presentar constancia de salario vigente.</p>					
EMBARGOS	Si tiene un embargo, crédito no se tramita; solo para cancelar el embargo o aportar los documentos de que ya lo canceló.					
OTRAS CONDICIONES	<p>Crédito de salud (padres, cónyuge, hijos y hermanos): debe presentar factura proforma y/o cancelada.</p> <p>Crédito marchamo: no se puede renovar.</p>					
MONTO	Se otorgará el monto según la capacidad de pago (salario líquido mensual) del deudor y fiador (es).					
# CUENTA BANCARIA	Traer documento emitido por la entidad bancaria con el # de cuenta de ahorros o cuenta corriente en colones y a nombre del deudor, para depositar el monto solicitado (cuenta cliente).					
FIADORES REQUERIDOS	LÍNEA DE CRÉDITO	Pensionado HACIENDA	Pago por planilla Propiedad	Pago por planilla Interino	Pago directo (reincorporado)	Pensionado CCSS
	Fiduciario - Siniestro - Colectivo	0 (CR-RE-002 Carta de Compromiso)	1	2	2	2
	Especial (Pensionados)	0	N/A	N/A	2*	2*
	Facilito - Funerario - Marchamo - Salud	0	0***	1	1*	1*
Personal	0 (CR-RE-002 Carta de Compromiso)	0	N/A	N/A	N/A	N/A
CONDICIÓN FIADOR (ES)	<p>Fiador no puede ser pensionado.</p> <p>Fiador (es) debe tener plaza en propiedad (tiempo indefinido), libre de embargo, salario bruto y líquido.</p> <p>No tener más de dos fianzas con la SSVMN. Estar al día con deudas, fianzas y póliza mutual en la SSVMN.</p> <p>Puede ser funcionario público, nombrado en propiedad, libre embargo, salario bruto y líquido.</p>					
CUOTA Y SALARIO REQUERIDOS SEGÚN PLAZO MÁXIMO						
LÍNEA DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	REQUISITOS (CUENTA BANCARIA PARA TODAS LAS LÍNEAS)	MONTO MÁXIMO DEL CRÉDITO	PLAZO MESES	CUOTA	SALARIO DEUDOR
COLECTIVO	15%		€500,000	36	€17,333	€69,332
ESPECIAL (Pensionados)	14%		Hasta €400,000	36	€13,672	€45,574**
			De €400,001 Hasta €800,000	48	€21,862	€72,874**
FACILITO	18%		€1,500,000	36	€54,229	€271,145
FIDUCIARIO	16%		€6,000,000	96	€111,173	€555,865
FUNERALES	14%	Factura Proforma / Cancelada	€1,500,000	48	€40,990	€204,950
MARCHAMO	16%		€1,000,000	12	€90,731	€453,655
SALUD	10%	Factura Proforma / Cancelada	€2,500,000	48	€63,407	€192,143
SINIESTROS	10%	Certificación CNE / Bomberos	€2,000,000	72	€37,052	€123,507
PERSONAL	16%		€3,000,000	60	€72,955	€364,775

Notas:

* Para el crédito ESPECIAL y FACILITO: las personas pensionadas o jubiladas de la CCSS u otro régimen distinto al del Magisterio Nacional o Hacienda (CR-RE-002 Carta de Compromiso), así como las personas asociadas de pago directo o reincorporados quedan exentas de la presentación de fiadores en estas líneas, siempre que tengan como mínimo 36 meses continuos de pago de la póliza mutual y que no se hayan reincorporado en este período.

** De acuerdo al Reglamento de Créditos, en el artículo 2 (Condiciones), punto 3 menciona: el salario líquido del solicitante deberá soportar la deducción o cuota del préstamo y sobrepasar como mínimo en €50.000 el monto de la cuota.

*** De acuerdo al Reglamento de Créditos, para un asociado que se encuentre en propiedad, pero la Institución para la cual trabaja o el régimen por el cual se pensionaron o jubilaron no forma parte del sistema de recuperación de carteras con que cuenta la Institución (deducción de planilla), deberán presentar un fiador asociado o funcionario público en propiedad o contratado por tiempo indefinido en la línea de crédito FACILITO.